



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 134 y 20 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Nueva Agenda Urbana

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.23](#)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General ([A/C.5/71/15](#)) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.23](#), relativo a la Nueva Agenda Urbana. Durante el examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 9 de diciembre de 2016.

2. Con arreglo al proyecto de resolución [A/71/L.23](#), la Asamblea General:

a) Pediría al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presentara una evaluación independiente y de base empírica de ONU-Hábitat. El resultado de la evaluación sería un informe en el que se incluirían recomendaciones para aumentar la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la supervisión de ONU-Hábitat y, a este respecto, debería analizar:

i) El mandato normativo y operacional de ONU-Hábitat;



- ii) La estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, para una toma de decisiones más eficaz, responsable y transparente, tomando en consideración alternativas, entre ellas la universalización de la composición de su Consejo de Administración;
 - iii) La labor de ONU-Hábitat con los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y con los interesados pertinentes, a fin de aprovechar todo el potencial de las asociaciones;
 - iv) Las capacidades financieras de ONU-Hábitat (párr. 172);
- b) Decidiría celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración, que sería convocada por el Presidente de la Asamblea durante el septuagésimo primer período de sesiones, para examinar la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y el posicionamiento de ONU-Hábitat a este respecto. En la reunión se examinarían, entre otras cosas, mejores prácticas, casos de éxito y las medidas que figurasen en el informe. El resumen de la reunión por la Presidencia serviría como aportación al examen que la Segunda Comisión ha de realizar durante el septuagésimo segundo período de sesiones de las medidas a adoptar a la luz de las recomendaciones contenidas en la evaluación independiente, en su resolución anual sobre el correspondiente tema del programa (párr. 173).

II. Necesidades de recursos

3. El Secretario General indica que, en 2017, la solicitud entrañaría necesidades adicionales de recursos por una suma de 770.500 dólares, que se utilizaría para financiar los servicios siguientes (véase [A/C.5/71/15](#), párrs. 14 a 25 y cuadro 2):

- a) Servicios de documentación de conferencias por un valor de 254.300 dólares en 2017, que abarcarían un documento anterior al período de sesiones (50.000 palabras) y un documento posterior al período de sesiones (8.500 palabras) en los seis idiomas oficiales;
- b) Servicios no relacionados con conferencias por un valor de 516.200 en 2017. Los recursos solicitados para financiar estos servicios se destinarían a:
 - i) Personal temporario general (81.000 dólares) para dos funcionarios de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York durante seis meses, del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a fin de prestar apoyo administrativo al grupo de alto nivel;
 - ii) Honorarios y viajes de consultores (141.500 dólares) para pagar los servicios y los viajes de dos consultores durante seis meses cada uno, del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a fin de que ayudaran al grupo de alto nivel en su labor;
 - iii) Billetes de avión, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de los grupos especiales de expertos (240.400 dólares) para la asistencia de los ocho miembros del grupo de expertos de alto nivel a dos reuniones en Nueva York y una reunión en Nairobi (92.200 dólares); y la asistencia de 18 personas miembros del equipo de alto nivel e interesadas a un taller del grupo de expertos de alto nivel en Nairobi (70.200 dólares) y una visita a un proyecto de ONU-Hábitat sobre el terreno (78.000 dólares);

- iv) Servicios por contrata (alquiler de locales e impresión externa) (20.000 dólares);
- v) Gastos generales de funcionamiento para dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales y para comunicaciones (30.200 dólares);
- vi) Suministros y materiales (1.000 dólares);
- vii) Mobiliario (2.100 dólares).

4. En el párrafo 4 de su exposición, el Secretario General indica que las actividades solicitadas guardan relación con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; el programa 12, Asentamientos humanos; y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (párr. 4). Las necesidades de recursos adicionales, que ascienden a 770.500 dólares para 2017, se encuadran en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (254.300 dólares); la sección 15, Asentamientos humanos (500.300 dólares); y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (15.900 dólares), del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (párr. 27 y cuadro 3). En el párrafo 3 de su exposición, el Secretario General también indica que con respecto a los párrafos 166 a 168 del anexo del proyecto de resolución [A/71/L.23](#), en que se invita a la Asamblea General a pedir al Secretario General que informe cada cuatro años sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, las consecuencias en materia de recursos se explicarán más en detalle en una exposición oral que el Secretario General formulará, según proceda, acerca de la resolución pertinente de la Segunda Comisión.

5. En el párrafo 4 de su exposición, el Secretario General indica que los 770.500 dólares necesarios para financiar los servicios de conferencias y no relacionados con conferencias en 2017 se necesitarían en las secciones 2, 15 y 29D del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 con objeto de hacer frente a la carga de trabajo adicional. En su exposición, el Secretario General también indica que no es posible determinar en esas secciones del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 las actividades que podrían suspenderse, aplazarse, reducirse o modificarse durante el bienio (párr. 28) y que, por lo tanto, para el bienio 2016-2017 sería necesario consignar 770.500 dólares adicionales, suma que se imputaría al fondo para imprevistos (párr. 29). La Secretaría confirmó a la Comisión que no sería posible absorber los recursos solicitados en las secciones pertinentes del presupuesto por programas.

6. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los 254.300 dólares solicitados para los servicios de documentación de conferencias en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (véase el párr. 3 a).

7. En el párrafo 16 de su exposición, el Secretario General indica que dos funcionarios de Servicios Generales (otras categorías) estarían destinados en Nueva York durante seis meses, del 1 de enero al 30 de junio de 2017, como personal temporario general para prestar apoyo al grupo de alto nivel, brindándole, entre otras cosas, apoyo administrativo general y apoyo para la organización de los arreglos de viaje, las reuniones y los talleres. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que un funcionario prestaría apoyo

administrativo general en materia de arreglos de viaje, informes de gastos y otros asuntos financieros u operacionales relacionados con el grupo de alto nivel. El segundo funcionario se centraría en la preparación de los talleres (incluidas las cuestiones relacionadas con el alquiler de locales, el equipo técnico, la lista de participantes y la documentación de antecedentes) y prestaría también cualquier otro tipo de asistencia administrativa adicional relacionada con las investigaciones o las actividades de los consultores contratados para trabajar con el grupo. Asimismo, se informó a la Comisión de que la inclusión de los dos funcionarios de Servicios Generales estaba basada también en la necesidad de contar con un nivel mínimo de personal de apoyo para casos de baja por enfermedad u otras circunstancias. **En opinión de la Comisión Consultiva, una plaza de Servicios Generales es suficiente para prestar el apoyo necesario, teniendo en cuenta que las funciones solo se necesitarán durante un breve plazo de seis meses y serán funciones de apoyo administrativo general y que la conveniencia de contar con personal de apoyo para casos de baja por enfermedad u otras circunstancias no justifica la solicitud de dos funcionarios de Servicios Generales que desempeñarían funciones similares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una de esas plazas y que se apruebe solo una plaza de funcionario de Servicios Generales como personal temporario general para prestar apoyo al grupo de expertos de alto nivel. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

8. En los párrafos 17 y 18 de su exposición, el Secretario General indica que se necesitarían recursos para sufragar los servicios y los viajes de dos consultores (141.500 dólares) durante seis meses cada uno, del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a fin de que asistan al grupo de alto nivel en su labor. Los consultores se encargarían de supervisar la compilación de casos con base empírica para el grupo de alto nivel, llevarían un registro de las conclusiones y recomendaciones del grupo y trabajarían con él en la redacción de su informe final. Además, los consultores participarían activamente en las exposiciones y en la facilitación de las reuniones y talleres del grupo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Nueva Agenda Urbana exigía una evaluación independiente y con base empírica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y de que se necesitarían consultores para ayudar a desarrollar la base empírica, reforzar la independencia de la evaluación, apoyar al grupo de alto nivel en la redacción de su informe y facilitar sus reuniones prestándole apoyo analítico para la redacción de sus conclusiones y recomendaciones, y preparar notas conceptuales y análisis de casos para su examen por el grupo. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, según el estado de los gastos al 31 de octubre de 2016 en la sección 15 del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la tasa de ejecución del ONU-Hábitat en la partida de consultores y expertos era del 28%. **En opinión de la Comisión Consultiva, la explicación ofrecida no es exhaustiva, ya que no explica adecuadamente la necesidad de los dos consultores ni el alcance y carácter de su labor. La Comisión considera que la solicitud de recursos adicionales no está plenamente justificada en la presente etapa, habida cuenta de la disponibilidad de recursos para consultores y expertos en el presupuesto del ONU-Hábitat (véase el párr. 11).**

9. En el párrafo 21 de su exposición, el Secretario General indica que se necesitarían recursos para sufragar los servicios por contrata (20.000 dólares) para

las reuniones y los talleres del grupo de alto nivel y la impresión del material conexo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esas necesidades incluían la impresión de materiales relacionados con las notas conceptuales y los documentos de debate que el grupo necesitaría en el curso de sus trabajos y la recuperación de gastos por los servicios de reuniones prestados en los locales de las Naciones Unidas, además de los gastos extraordinarios relacionados con el lugar de celebración del taller sobre el terreno, en caso de que no se dispusiera de un espacio de reunión adecuado. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, según el estado de los gastos al 31 de octubre de 2016 en la sección 15 del presupuesto por programas, la tasa de ejecución del ONU-Hábitat en la partida de servicios por contrata era del 22%. **En opinión de la Comisión Consultiva, se deben utilizar los locales de la Organización, siempre que sea posible, para la celebración de los talleres y reuniones del grupo, a fin de evitar gastos adicionales por el uso de locales externos. La Comisión considera que la solicitud de recursos adicionales no está plenamente justificada en la presente etapa, habida cuenta de la disponibilidad de recursos para servicios por contrata en el presupuesto del ONU-Hábitat (véase el párr. 11).**

10. Como se indica en el cuadro 2 de la exposición del Secretario General (véase también [A/C.5/71/15](#), párrs. 19 y 20), se solicitan recursos para sufragar los gastos de viaje, incluidos los viajes de los ocho miembros del grupo de alto nivel para asistir a dos reuniones en Nueva York y una reunión en Nairobi y de los 18 participantes (8 miembros del grupo de alto nivel y 10 interesados) en dos talleres, uno sobre el terreno y otro en Nairobi. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que la segunda reunión del grupo de alto nivel tuviera lugar en Nairobi en marzo de 2017, a fin de que pudiera beneficiarse de los contactos y deliberaciones con los miembros del Comité de Representantes Permanentes del ONU-Hábitat. Está previsto también que el taller que se organizará en Nairobi coincida con el período de sesiones del Consejo de Administración del ONU-Hábitat, que tendrá lugar en mayo de 2017. La Comisión acoge con beneplácito los planes de celebrar el seminario en conjunción con otras reuniones conexas del ONU-Hábitat, a fin de aprovechar los conocimientos especializados de los interesados, y alienta a una mayor eficiencia en este sentido. En el párrafo 7 de su exposición, el Secretario General indica que el grupo de alto nivel estaría integrado por miembros de cuatro categorías y que dos de ellos serían representantes permanentes de Estados Miembros ante las Naciones Unidas en Nueva York. No obstante, la Secretaría solicita recursos para sufragar los viajes a Nueva York de todos los miembros del grupo, independientemente de su ubicación.

III. Conclusión

11. **La Comisión Consultiva considera que la información proporcionada en la exposición del Secretario General y en las respuestas a sus preguntas no es clara en lo que respecta a los recursos solicitados (véanse los párrs. 8 y 9), por lo que recomienda que:**

a) **Tras reducir los recursos solicitados para un puesto de Servicios Generales (otras categorías) y las necesidades conexas no relacionadas con puestos, se aplique una reducción del 15% por un monto de 60.300 dólares al**

resto de las necesidades de recursos propuestas en la sección 15 del presupuesto por programas para el bienio;

b) Se apruebe el resto de las necesidades de recursos propuestas en la sección 15, que ascienden a 390.800 dólares;

c) Se apruebe el resto de las necesidades de recursos propuestas en la sección 29D, que ascienden a 8.000 dólares;

d) Se aprueben los recursos solicitados para servicios de documentación y conferencias en la sección 2, que ascienden a 254.300 dólares.

12. Teniendo en cuenta sus comentarios y observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/71/L.23](#), se necesitará una consignación adicional de 254.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, una de 390.800 dólares en la sección 15, Asentamientos humanos, y una de 8.000 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.
